



Resolución	Expediente	Acta N°
2166/2020	28519/020	2020/0045

**VISTO:** el Art. 17 del Registro y Reglamento de Talleristas aprobado por las Resoluciones N° 1227/016 del 11 de abril de 2016 y N° 664/017 del 21 de febrero de 2017;

**RESULTANDO:** I) que en el citado artículo se establece las distintas dependencias que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en el Reglamento mencionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 del Registro y Reglamento de Talleristas, *“La Comisión Evaluadora estará conformada por representantes titulares y alternos de Dirección General, quien la coordinará, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General de Administración, Subdirección General Programática, División Recursos Humanos (actualmente División Gestión y Desarrollo Humano) y Centro de Formación y Estudios”;*

III) que en el marco de los referidos artículos, se dispuso mediante Resolución N° 886/017 de fecha 10 de marzo de 2017, la integración de la Comisión Evaluadora con miembros titulares y alternos;

**CONSIDERANDO:** I) que en la actualidad la integración de la referida Comisión se ha visto modificada, debido a traslados, altas y bajas de sus representantes, ante lo cual, el equipo de Dirección General definió una nueva integración para dicha Comisión con miembros titulares y alternos;

II) que en virtud de lo informado, estas Autoridades entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo estipulado en los Art. 1 y 17 del Registro y Reglamento de Talleristas y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

### RESUELVE:

**1º) REVÓCASE** a partir del día de la fecha los efectos de la Resolución N° 886/017, adoptada por el Directorio del Instituto con fecha 10 de marzo de 2017.

**2º) INTÉGRASE** la Comisión Evaluadora prevista en el Registro y Reglamento de Talleristas, aprobado por las Resoluciones N° 1227/016 y N° 664/017 de fecha 11 de abril de 2016 y 21 de febrero de 2017 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por Dirección General: Almansor Daniel Fabriau Durán (titular) - Gabriel Pieri (alterno).
- Por Subdirección General de Gestión Territorial: Marina Cal (titular) - Jorge Cohen (alterno).
- Por Subdirección General de Administración: Cristina Azambuja (titular) - Jacqueline Pedreira (alterna).
- Por Subdirección General Programática: Gabriela Bañales (titular) - Mariela Figueredo (alterna).
- Por División Gestión y Desarrollo Humano: Susana Farías (titular) - Fernando González (alterno).
- Por Centro de Formación y Estudios: Alicia Abal (titular) - Andrea Lecchini (alterna).


**3º) COMUNÍQUESE** a División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano para coordinar la notificación de los titulares, registros y demás efectos pertinentes.

JP/AP/FA

Fecha Acta: 09/09/2020 - Numero Acta: 2020/0045



**A/S Aldo Velázquez**  
Director  
INAU



**Dr. Pablo Abdala**  
Presidente  
INAU